





NOVENA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Ciudad de México, a 04 de febrero de 2021

Este Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con el procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); así como del procedimiento para el ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (derechos ARCO), de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO).

Por acuerdos adoptados, en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno, del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, recursos de revisión y cumplimientos a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; los días dos y tres de febrero de dos mil veintiuno, se envió a los miembros del Comité de Transparencia la relación de solicitudes de acceso a la información y solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, propuestas para la clasificación que a continuación se relacionan:

I. ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Negativa de acceso a información gubernamental, por ser **reservada** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información con números de folio:

> 0064100232321

> 0064300043620

> 0064100160221

Negativa de acceso a información por ser confidencial en los archivos de la unidad administrativa, a las solicitudes de información pública con números de folio:

> 0064100214721

> 0064103232520

> 0064100215021

> 0064100127421

> 0064100135321

> 0064100066321

> 0064100224021

Declaratoria de **inexistencia** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:







NOVENA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

> 0064100023721

> 0064103228920

> 0064103250220

> 0064103374220

> 0064100056021

> 0064103228320

> 0064103252220

> 0064103246120

> 0064100075621

> 0064103256920

> 0064103252120

> 0064100120421

> 0064103231620

Declaratoria de inexistencia parcial en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio

> 0064100089721

> 0064103245920

> 0064103248420

Peticiones de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes de información pública que a continuación se enlistan:

> 0064100056521

> 0064100060521

> 0064103356320

> 0064100204321

> 0064103352920

> 0064103263820

> 0064103344420

> 0064100052721

Disponibilidad de la información contenida en las versiones públicas presentadas, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

> 0064100103921

> 0064102818820

> 0064103047120

> 0064103367020

> 0064102818520

> 0064100182721

00641000630210064100100521

> 0064100229221

> 0064103222320

> 0064103166620

> 0064100064721

ACUERDO CTSP-0073/02/2021.- Se aprueba, en lo general, la reserva de la información respecto de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con el artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

ACUERDO CTSP-0074/02/2021.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de confidencialidad de la información, respecto de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.









DIRECCIÓN GENERAL

Comité de Transparencia Unidad de Transparencia

NOVENA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

ACUERDO CTSP-0075/02/2021.- Se aprueba la fundamentación y motivación de las inexistencias de la información, materia de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, con base en lo dispuesto por los artículos 13, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-0076/02/2021.- Se aprueba la fundamentación y motivación de las inexistencias parciales de la información, materia de la solicitud de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, con base en lo dispuesto por los artículos 13, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

ACUERDO CTSP-0077/02/2021.- Se aprueba la ampliación del plazo de respuesta para las solicitudes de acceso a información pública sometidas en la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en el numeral 10 de los Criterios para la Organización y Funcionamiento del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del IMSS.

ACUERDO CTSP-0078/02/2021.- Se aprueban en lo general, las versiones públicas de la información presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 108, 113, 117 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

II. DATOS PERSONALES

Declaratoria de no procedencia para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes con números de folio:

> 0064100165421

0064100238921

Negativa para el ejercicio de los derechos ARCO por tratarse de información inexistente en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de datos personales con números de folio:

D	0064100290121	0
6	0064100250121	-
1	[시즌] 1 [11] [1] [1] [1] [1] [1] [1] [1] [1]	
-	0064100181421	~
-	0064100226021	~
>	0064100283521	>
>	0064100290421	>
A	0064100187821	>

0064100186021 0064100198921 0064100205021 0064103350720 0064100260021 0064103362020 0064100260721 0064103350320

0064100225121 0064103366920 > 0064103256620 0064100233421







NOVENA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

> 0064100209921

0064100221621

> 0064100264621 > 0064100289521

0064100261921

0064100212321

> 0064100211721

> 0064100261221

> 0064100264721

> 0064100247921

> 0064100091821

> 0064100097521

> 0064100245821

> 0064103345120

> 0064100261721

> 0064100285821

0064100291221

Declaratoria de inexistencia parcial de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

> 0064100269121

> 0064100246721

> 0064100250321

> 0064100151621

0064100246821

> 0064100220321

> 0064100279921

> 0064100136821

> 0064100184721 > 0064100225921

0064100170921

> 0064100203821

0064100218021

0064100221021

Petición de ampliación del plazo de respuesta de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO que a continuación se enlistan:

> 0064103345920

> 0064103373020

0064103313120

> 0064103352820

> 0064103335420-2

> 0064103282220

ACUERDO CTSP-0079/02/2021.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la no procedencia para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55, fracción IV; 83 y 84, fracción IV de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

ACUERDO CTSP-0080/02/2021.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de inexistencia de la información respecto de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-0081/02/2021.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la inexistencia parcial de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, presentadas en esta sesión de Comité, lo anterior con base en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.







NOVENA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

ACUERDO CTSP-0082/02/2021.- Se aprueba la ampliación de plazo de respuesta de los folios sometidos en la presente sesión, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como en el numeral 10 de los Criterios para la Organización y Funcionamiento del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del IMSS.

Por todo lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la LFTAIP; 83 y 84, fracción III de la LGPDPPSO, en relación con el segundo párrafo del artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, lo resolvieron por mayoría de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social, Licenciado Gustavo Aguirre Lona, Titular de la Coordinación de Vinculación Operativa y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control y Georgina Patiño Estrada, miembro del Comité de Transparencia y Titular del Área Coordinadora de Archivos.

Lic. Gustavo Aguirre Lona

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IMSS

Georgina Patiño Estrada

Acta de la Noyen Sesión Permanente del Comité de Transparencia, del 04 de febrero de 2021.